INFORME TÉCNICO OTROSÍ Nº 5 CONTRATO FAER GGC 551-20
Dirección de Energía Eléctrica

CONTRATO	FAER GGC 551 de 2020
FONDO	FAER
OPERADOR DE RED	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P.
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL LOS COMUNEROS DE ORIENTE Y NÚCLEOS DISPERSOS MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
OBJETO	Ampliar la cobertura y prestar el servicio de energía eléctrica, en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional — SIN, conforme los reglamentos técnicos, mediante la ejecución del proyecto "Construcción electrificación rural Los Comuneros de Oriente y núcleos dispersos municipio de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá", el cual será ejecutado por el OPERADOR DE RED bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega de la infraestructura al MINISTERIO, la cual es financiada con el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas — FAER.
VALOR CONTRATO	$ 19.519.823.093,00
PLAZO	Veinte (20) años
FECHA FIRMA	30/10/2020
FECHA ACTA INICIO	19/11/2020
FECHA INICIAL DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN	19/05/2023
CUENTA AHORROS	220-040-26149-7
ENCARGO FIDUCIARIO No.	ENCARGO FIDUCIARIO FAER GGC No 551 de 2020
ENTIDAD ENCARGO FIDUCIARIO	FIDUCIARIA POPULAR S.A.
PÓLIZA	LA PREVISORA S.A. No. 3001715 Desde 30/Oct/2020 Hasta 10/May/2025

1. ALCANCE DEL OBJETO DEL INFORME

El informe tiene como alcance:

- Verificar el estado de ejecución de Contrato.
- Conceptuar sobre la comunicación de asunto *"Solicitud de reinicio y ampliación del plazo para la Administración de la Construcción y Puesta en Operación del contrato interadministrativo FAER GGC 551 de 2020"*, la cual fue recibida mediante comunicado GD-GG/SG-101.11.08 del 22 de mayo de 2024 y recibida en el MME mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2024. (Anexo 1)

2. INFORME DE SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan las actividades realizadas dentro del proceso de supervisión del contrato FAER GGC 551-20, así como su estado de ejecución.

2.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

- Otrosí No. 1 publicado el 19 de agosto de 2022, mediante el cual se amplió el plazo de ejecución de la Actividad de Administración de la Construcción y

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Puesta en Operación del contrato FAER GGC 551-20 hasta el 25 de diciembre de 2023.

- Otrosí No. 2 publicado el 21 de diciembre de 2022, mediante el cual se amplió el plazo de ejecución de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación del contrato FAER GGC 551-20, hasta el 10 de marzo de 2024 y se incluyó la figura de Valor Líquido Cero en la Cláusula Cuarta – Forma y Condiciones de desembolso de los recursos.

- Otrosí No. 3 publicado el 9 de junio de 2023, mediante el cual se amplió el plazo de ejecución de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación del contrato FAER GGC 551-20 hasta el 9 de mayo de 2024.

- Suspensión No. 1 publicada el 22 de agosto de 2023, mediante la cual se suspendió la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación del contrato FAER GGC 551-20 por tres (3) meses.

- Otrosí No. 4 publicado el 15 de diciembre de 2023, mediante el cual se modificó la CLÁUSULA CUARTA, incluyendo los parágrafos 1 y 2 para el mecanismo de Acreedores Varios de los recursos de la vigencia 2022.

- Suspensión No. 2 publicada el 1 de marzo de 2024, mediante la cual se suspendió la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación del contrato FAER GGC 551-20 por tres (3) meses hasta el 31 de mayo de 2024.

2.2 PÓLIZAS

A la fecha, la póliza de Cumplimiento No. 3001715 expedida por LA PREVISORA S.A., se encuentra vigente desde el 30/Oct/2020 hasta el 10/May/2025.

2.3 DESEMBOLSOS

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 1. Balance Financiero Del Contrato FAER GGC 551-20

Valor del contrato	**VALOR**	**PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO**
	$ 19.519.823.093	**100%**
Valor desembolsado MME - FIDUCIA	$ 13.663.876.165,50	70,00%

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

Valor Pendiente por desembolsar MME-FIDUCIA	$ 5.855.946.927,50	30,00%
Saldo en Fiducia*	$ 6.052.046,04	0,03%

* Nota: Saldo a abril de 2024. Se aclara que el saldo puede contener rendimientos financieros pendientes por reintegrar y devolución GMF

Tabla 2. Balance Financiero Por Vigencias

VIGENCIA	VALOR	VALOR DESEMBOLSADO	VALOR POR DESEMBOLSAR
2020	$ 9.759.911.546,50	$9.759.911.546,50	$ 0
2021	$ 5.855.946.928,00	$ 3.903.964.619,00	$ 1.951.982.309,00
2022	$ 3.903.964.618,50	$ 0.00	$ 3.903.964.618,50
TOTAL	$19.519.823.093,00	$ 13.663.876.165,50	$ 5.855.946.927,50

3. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED

Mediante radicado GD-GG/SG-101.11.08 del 22 de mayo de 2024 y recibida en el MME mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2024 (Anexo 1), la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P., presentó un documento con asunto *"Solicitud de reinicio y ampliación del plazo para la Administración de la Construcción y Puesta en Operación del contrato interadministrativo FAER GGC 551 de 2020"*, en los siguientes términos:

"(...) La Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P. de conformidad con lo indicado en el numeral 06 del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, solicita el reinicio y ampliación del plazo para la Administración de la Construcción y Puesta en Operación del contrato FAER GGC 551 de 2020, teniendo en cuenta los retrasos presentados en la ejecución de la obra, que surgieron a causa del emergente trámite ambiental en CORPOMACARENA y los desafíos presentados en relación al transporte del material a la zona de influencia del proyecto, que generaron retrasos en el desarrollo normal de las actividades de construcción y de obra, de conformidad con la siguiente justificación:

1. Instalación de acometidas

En consideración a las circunstancias iniciales que dieron origen a la suspensión de actividades derivadas del contrato de obra No. CON21-108EC, que ocasionó la solicitud de suspensión del contrato interadministrativo FAER GGC 551 de 2020, vinculado a la obtención del permiso ambiental necesario para la ejecución de actividades en el departamento del Meta, el cual inició trámite desde el pasado 29 de junio de 2023 a través de las gestiones realizadas por el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL SAN VICENTE DEL CAGUÁN 2022 ante la autoridad ambiental competente, CORMACARENA. Desde esa fecha, se han intercambiado diversas comunicaciones entre las partes involucradas con el objetivo de resolver el trámite ambiental. A continuación, se detallan los acontecimientos más relevantes:

i. *Desde el día 11 de agosto de 2023 se suspendió el plazo de ejecución del contrato de obra No. CON21-108EC por el término de tres (03) meses, de conformidad con el Acta*

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

de Suspensión No. 001, debido a que en dicho momento el contratista de obra se encontraba a la espera de la respuesta al trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, por parte de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área Sostenible de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA. Posteriormente, el día 1O de noviembre de 2023 se suscribió Acta de Suspensión No. 002, mediante la cual se prorrogó el periodo de suspensión en el término de noventa (90) días calendario, teniendo en cuenta los tiempos de respuesta por parte de CORMACARENA según su página web oficial, donde se indicaba que el trámite de un permiso de autorización para arboles aislados, corresponde a un plazo máximo de ***ciento seis (106) días hábiles****, pese a los esfuerzos realizados por el contratista para acelerar la obtención de dicho permiso. (Anexo No. 4)*

- ***ii.*** *Continuando con las diligencias que el contratista de la obra había estado llevando a cabo en relación con el trámite ambiental tras la firma del segundo período de suspensión, el día 14 de noviembre de 2023, la autoridad ambiental CORMACARENA solicitó mediante correo electrónico al contratista de la obra que proporcionara nuevamente las coordenadas del proyecto. El contratista respondió remitiendo la información solicitada, indicando además que se recomendaba revisar las coordenadas adjuntas utilizando el programa Google Earth, el mismo método utilizado por CORPOAMAZONIA para la revisión. Esta solicitud fue registrada con el radicado No. 00028131 del 14/11/2023.*
- ***iii.*** *Posteriormente, a través del oficio PM.GA 3.23.13253 del 01 de diciembre de 2023, notificado en ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P. el día 04 de diciembre de 2023 según el radicado interno No. 2023-1-1-10115 (Anexo No. 6), CORMACARENA respondió a la solicitud de obtención del permiso ambiental, manifestando lo siguiente:*
  - ✓ *CORMACARENA toma conocimiento de la resolución No. 1406 del 29 de julio de 2022, emitida por CORPOAMAZONIA, la cual autoriza la ejecución de actividades en la jurisdicción del Departamento del Caquetá por parte de ELECTROCAQUETÁ S.A E.S.P o el respectivo contratista de obra; sin embargo, durante el análisis realizado, la Corporación observó que un porcentaje significativo de los puntos GPS georreferenciados pertenecientes al proyecto en cuestión se encuentran ubicados en el municipio de la Macarena - Meta, el cual está dentro de la jurisdicción de CORMACARENA.*
  - ✓ *Con el fin de llevar a cabo una evaluación más exhaustiva, la corporación solicitó el archivo de coordenadas del listado de usuarios en formato Excel, organizado con coordenadas de origen único nacional y columnas independientes ESTE/NORTE, para su carga en el software ArcGIS, con un plazo de quince (15) días hábiles.*
  - ✓ *Por último, CORMACARENA recordó a la empresa que debe abstenerse de realizar cualquier aprovechamiento forestal o ejecutar cualquier otra actividad que implique intervención ambiental en el Municipio de Macarena-Meta, hasta que se obtengan los respectivos permisos requeridos.*
- ***iv.*** *En respuesta a lo anterior, mediante correo electrónico del día 05 de diciembre de 2023, el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL SAN VICENTE DEL CAGUÁN 2022 remitió la información solicitada a la autoridad ambiental CORMACARENA, con asignación del radicado No. 00029952 del 05/12/2023.*
- ***v.*** *Finalmente, el 11 de diciembre de 2023 a través de la comunicación PM.GA 3.24.0068, CORMACARENA proporcionó una respuesta formal a los requerimientos del contratista de obra en relación al trámite ambiental necesario para la ejecución de actividades que implican intervención ambiental en el Departamento del Meta, área de influencia*

del contrato de obra CON21-108EC. En dicha comunicación, la entidad expresó lo siguiente:

- ✓ *Los puntos georreferenciados ubicados dentro de la jurisdicción de Cormacarena, según lo establecido en el Decreto único 1076 de 2015, están exentos de la necesidad de obtener licenciamiento ambiental. Sin embargo, en caso de requerir el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, como el aprovechamiento forestal, se deben obtener los respectivos permisos ambientales ante la Autoridad Ambiental Competente.*
- ✓ *La corporación realizó análisis de la zonificación ambiental del proyecto, identificado presencia del mismo en la zona de recuperación para la Producción Sur del Distrito de Manejó Integrado "DMI" Ariari-Guayabero del Area de Manejo Especial La Macarena "AMEM" y Plan de Manejo Integrado "PIMA" Losada Caño Perdido categoría de uso y con presencia de infraestructura en los elementos de protección ambiental definidos en el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica "POMCA" Río Losada, que corresponde a los instrumentos de protección ambiental de la zona, que se deben respetar en el ámbito de la ejecución del proyecto.*
- ✓ *Considerando la regulación vigente en la zona y la presencia del proyecto dentro de las coordenadas localizadas, se establece que en PIMA Losada Caño Perdido con categoría de uso preservación no se permite o prohíbe el desarrollo del proyecto relacionado, los puntos georreferenciados en categoría de uso de restauración para la preservación permiten el desarrollo del proyecto con un uso condicionado y para la recuperación - restauración permite el desarrollo del proyecto en uso compatible.*
- ✓ *En conclusión, basándose en el análisis realizado por la Corporación y la naturaleza del contrato, que implica un impacto socio ambiental positivo, se determinó la necesidad de obtener el permiso de aprovechamiento forestal para la ejecución del proyecto, el cual debe estar alineado con la legislación vigente en la zona. Sin embargo, dado que no se llevará a cabo ninguna actividad que contravenga dicha legislación, es posible avanzar en la ejecución del proyecto sin realizar actividades que impliquen intervención ambiental, mientras se avanza simultáneamente en la obtención de la autorización de CÓRMACARENA.*

vi. *En respuesta al oficio de la Corporación, el contratista de obra UNIÓN TEMPORAL SAN VICENTE DE CAGUÁN remitió, el día 19 de enero de 2024, mediante el oficio CE-002-2024 y con asignación del radicado interno de Cormacarena No. 00001459, solicitud e información necesaria para trámite de aprovechamiento forestal del contrato de obra No. CON21-108EC para el desarrollo de actividades que involucren intervención ambiental en el municipio de la Macarena, Departamento del Meta.*

2. *Teniendo en cuenta la finalización del periodo de suspensión del contrato interadministrativo FAER GGC 551 de 2020, es necesario reanudar la ejecución del plazo contractual a partir del día 01 de junio del 2024. Esta medida surge a raíz a la respuesta proporcionada por CORMACARENA, en la cual se comunicó que el contratista de obra debía llevar a cabo el trámite necesario para obtención del permiso de aprovechamiento forestal en el área de influencia del proyecto perteneciente al Departamento del Meta.*

Sin embargo, cabe destacar que se permite avanzar en la obra de manera simultánea sin llevar a cabo intervenciones ambientales, siempre y cuando las actividades estén alineadas con la legislación vigente en la zona. Además, se puede continuar con las

actividades en el Departamento del Caquetá, donde ya se cuenta con la autorización correspondiente.

3. *Por otro lado, es necesario ampliar el plazo de ejecución contrato FAER GGC 551 de 2020, en concordancia con la solicitud de prórroga del contrato de obra No. CON21-108EC (Anexo No. 10), justificado en los retrasos originados por las dificultades surgidas en relación con la obtención del permiso ambiental ante CORMACARENA, la cual es esencial para llevar a cabo actividades en el Departamento del Meta; dado que, según los reportes del contratista UNIÓN TEMPORAL SAN VICENTE DE CAGUAN, a causa de las demoras en los tiempos de respuesta por parte de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Area Sostenible de Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA, puesto que pese a los esfuerzos del contratista para atender los diversos requerimientos y solicitudes de la corporación desde el 29 de junio de 2023, fecha en que se radicó la primera comunicación ante CORMACARENA, solo se obtuvo una respuesta oficial el 11 de enero de 2024, lo que permitió establecer una ruta de trabajo para el contrato. En virtud de esta demora, la ejecución efectiva de la obra se vio significativamente afectada, impactando considerablemente el cronograma de actividades.*

4. *Adicionalmente, el contratista señaló que el transporte fue uno de los principales desafíos en el desarrollo de la obra No. CON21-108EC. Este desafío se debió principalmente a la percepción de riesgo en la zona de influencia del proyecto, exacerbada por las condiciones climáticas y el aumento de la inseguridad en la región. Estos factores provocaron el rechazo de los transportistas para realizar desplazamientos, lo que ocasionó retrasos en el cronograma de entrega de materiales. El problema fue tan significativo que, incluso a la fecha, todavía hay material pendiente por llegar al sitio, especialmente al centro de acopio ubicado en la bodega de la Vereda Delicias del Municipio San Vicente del Caguán, así como en otros puntos designados para este propósito. (Anexo No. 5)*

5. *De conformidad con lo anterior, el contratista de obra propuso un cronograma de ejecución de actividades para un periodo no superior a los ciento (120) días calendario, logrando compensar el periodo de inactividad del contrato a causa del trámite ambiental y retrasos generados por las dificultades en el transporte de material, con una operatividad para 4 frentes de trabajo, abarcando la totalidad de la zona de influencia el proyecto pendiente por intervenir, de tal forma que se cumpla con el alcance del proyecto en el plazo propuesto y con los criterios técnicos exigidos.*

6. *En conclusión, en vista de los acontecimientos presentados, se requiere prorrogar el plazo del contrato FAER GGC 551 de 2020 por el término de cuatro (04) meses, con el propósito de homologar el cronograma del contrato macro F AER, con el plazo adicional otorgado al contrato de obra No. CóN21-108EC quien tuvo una prórroga de cuatro (04) meses adicionales posterior al reinicio de las suspensiones; considerando el cronograma de transporte del material establecido por el contratista de obra y el tiempo necesario para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal por parte de CORMACARENA, de tal forma que se compensen los retrasos presentados durante el desarrollo de las actividades constructivas del proyecto, a causa de la problemática en el transporte de material y las demoras en el trámite ambiental.*

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La firma interventora SEGEN INGENIERIA SAS, mediante comunicación de fecha 22 de mayo de 2024 presentó aval respecto a la solicitud del Operador de Red en los siguientes términos: (Anexo 2)

"

(...)

teniendo en cuenta los argumentos y la solicitud entregada por el Contratista de obra, la interventoría SEGEN INGENIERIA S.A.S reviso y avalo todos los problemas y situaciones que dieron lugar a los atrasos presentados en el contrato y aprueba la solicitud de reinicio y prorroga por 4 meses del contrato FAER. (...)"

4. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Una vez revisada la solicitud de prórroga al Contrato FAER GGC-551 de 2020, la cual fue allegada por la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P., mediante comunicado GD-GG/SG-101.11.08 del 22 de mayo de 2024 y recibida en el MME mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2024 (Anexo 1), se obtuvieron las siguientes conclusiones:

4.1. A la fecha, el Contrato FAER 551 de 2020, se encuentra en ejecución, y según la suspensión No. 2, el plazo de la actividad de administración de la construcción y puesta en operación finaliza el 4 de noviembre de 2024 con la finalización del proyecto "Construcción electrificación rural Los Comuneros de Oriente y núcleos dispersos municipio de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá".

4.2. A la fecha, se ha desembolsado el 70% de los recursos del Contrato, suma que corresponde a TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 13.663.876.165,50).

4.3. De conformidad con lo indicado por Electrocaquetá S.A. E.S.P., y la interventoría a cargo del seguimiento del proyecto, el avance del contrato corresponde al 62,04%.

4.4. De acuerdo con lo reportado por Electrocaquetá S.A. E.S.P., en su solicitud de prórroga, teniendo en cuenta la finalización del periodo de suspensión del contrato interadministrativo FAER GGC 551 de 2020, es necesario reanudar la ejecución del plazo contractual a partir del día 01 de junio del 2024. Esta medida surge a raíz a la respuesta proporcionada por CORMACARENA, en la cual se comunicó que el contratista de obra debía llevar a cabo el trámite necesario para obtención del permiso de aprovechamiento forestal en el área de influencia del proyecto. Sin embargo, dado que no se llevará a cabo ninguna actividad que contravenga dicha legislación, es posible avanzar en la ejecución del proyecto.

4.5. Los tiempos requeridos para adelantar el trámite ambiental, hacen necesario ampliar el plazo de ejecución contrato FAER GGC 551 de 2020, en concordancia

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

con la solicitud de prórroga del contrato de obra No. CON21-108EC (Anexo No. 10), justificado en los retrasos originados por las dificultades surgidas en relación con la obtención del permiso ambiental ante CORMACARENA.

4.6. Por otra parte, el transporte de materiales ha sido causal de retraso en el desarrollo de la obra, debido principalmente a las condiciones climáticas y el aumento de la inseguridad en la región. Estos factores provocaron el rechazo de los transportistas para realizar desplazamientos, lo que ocasionó retrasos en el cronograma de entrega de materiales, hasta el punto que a la fecha hay material pendiente por llegar al sitio, especialmente al centro de acopio ubicado en la bodega de la Vereda Delicias del Municipio San Vicente del Caguán.

4.7. Teniendo en cuenta lo manifestado anteriormente, y tomando como base la información suministrada por la firma SEGEN INGENIERIA S.A.S. en calidad de administración externa de la obra (interventoría) y la solicitud del contratista de obra UNIÓN TEMPORAL SAN VICENTE DEL CAGUAN 2022, se evidencia las dificultades adversas presentadas durante el desarrollo normal del contrato para su ejecución dentro del término previsto, a causa de las demoras en la obtención del permiso ambiental por parte de la entidad competente del Departamento del Meta y las dificultades derivadas del transporte del material hacia la zona de influencia del proyecto, que tiene zonas de difícil acceso por el estado de las vías y la problemática de orden público. La prórroga de los contratos fue solicitada para dar cumplimiento al cronograma de transporte de la totalidad del material de obra y la obtención del Permiso de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados referente al contrato de obra CON21-108EC.

Finalmente, mediante la presente solicitud, ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P. solicita al Ministerio de Minas y Energía se amplíe el plazo de la actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Servicio por el término de cuatro meses (04) meses, de conformidad con los argumentos y soportes remitidos, con el propósito de garantizar el tiempo necesario para la ejecución de las actividades pendientes por ejecutar, tales como Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, así como el Acta de recibo y entrega de la infraestructura a satisfacción por parte del Ministerio de Minas y Energía, sin afectar los plazos establecidos en el cronograma para la liquidación de los contratos derivados.

4.8. En ese orden de ideas, se prorroga la Actividad 4 de la Etapa 2 correspondiente a la suscripción de Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, dicha actividad tenía una duración de 120 días modificada por la Suspensión No. 1 por 90 días, la Suspensión No. 2 por 90 días y la prórroga solicitada por 120 días, lo cual amplía el plazo a 420 días para la Actividad 4 de la Etapa 2.

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

4.9. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se evidencia que, en el desarrollo de la ejecución del Contrato se han presentado situaciones ajenas a las gestiones adelantadas por parte de la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P., y no imputables a esta empresa ni al Ministerio, que obligan a realizar una prórroga al Contrato.

4.10. Es importante recalcar que, al cuantificar los retrasos y demoras indicadas por Electrocaquetá S.A. E.S.P., para garantizar el tiempo requerido en la ejecución de actividades tales como Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, para la posterior suscripción del Acta de recibo y entrega de la infraestructura con el Ministerio de Minas y Energía.

De lo anterior, se vislumbra que, los atrasos presentados suman en total cuatro (04) meses, de esta manera, la fecha de finalización sería el 4 de marzo de 2025, de conformidad con el nuevo cronograma propuesto por Electrocaquetá S.A. E.S.P., el cual fue ajustado por la supervisión (Anexo 1)

4.11. La solicitud de prórroga no implica adición de recursos al contrato FAER 551 de 2020 suscrito con la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P.

5. RECOMENDACIÓN

De conformidad con lo indicado anteriormente, la supervisión técnica de apoyo recomienda:

1. Adelantar los trámites a los que haya lugar, para prorrogar el plazo de la actividad de contracción y puesta en operación hasta el 4 de marzo de 2025 para el proyecto *"Construcción electrificación rural Los Comuneros de Oriente y núcleos dispersos municipio de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá"*, de conformidad con el nuevo cronograma propuesto por Electrocaquetá S.A. E.S.P, el cual fue ajustado por la supervisión, de acuerdo al cronograma correspondiente al Otrosí N°3 y las suspensiones que se dieron posteriormente.

ANEXO No. 3	
CONTRATO 551 -2021 FAER - MINMINAS - OR	
PROYECTO	**CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL LOS COMUNEROS DE ORIENTE Y NÚCLEOS DISPERSOS MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**
OPERADOR DE RED:	**ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.**
CRONOGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN	
FECHA ACTA DE INICIO (Fecha estimada se ajustara el cronograma a la fecha efectiva del acta de inicio)	19/11/2020
PLAZO DEL CONTRATO	**20 AÑOS**

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN (Plazo en meses entre el acta de Inicio y la finalización de la actividad)		53 meses			
Item	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**DOCUMENTOS SOPORTE**
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:					
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	20	19/11/2020	9/12/2020	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	40	19/11/2020	29/12/2020	Certificación
3	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda de proceso de contratación de interventoría	70	19/11/2020	28/01/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
4	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	15	28/01/2021	12/02/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
5	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	90	12/02/2021	13/05/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
6	Realización de socialización y verificación de usuarios.	90	12/02/2021	13/05/2021	ACTAS
7	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	90	12/02/2021	13/05/2021	Planos / Actas
8	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	90	12/02/2021	13/05/2021	Actas
9	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias. (En caso de aplicar)	90	12/02/2021	13/05/2021	Certificación/Copias documentos soporte
10	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	90	12/02/2021	13/05/2021	Licencias, certificaciones, permisos
11	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	90	12/02/2021	13/05/2021	Certificación Municipal
12	Elaboración de pliegos de contratación de obra	60	13/05/2021	12/07/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
13	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	10	12/07/2021	12/07/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:					

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180

1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	15	12/07/2021	27/07/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	15	27/07/2021	11/08/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	15	11/08/2021	26/08/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:					
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (**Desplegar las actividades de ejecución)**				
1.1	**REDES DE MEDIA TENSION**				
1.1.1	Replanteo de obras	90	26/08/2021	24/11/2021	Informe de avance
1.1.2	Apertura de huecos	120	25/10/2021	22/02/2022	Informe de avance
1.1.3	Suministro e instalación de postes MT	120	25/10/2021	19/02/2022	Informe de avance
1.1.4	Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT	150	24/12/2021	23/05/2022	Informe de avance
1.1.5	Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT	180	24/12/2021	22/06/2022	Informe de avance
1.2	**REDES DE BAJA TENSIÓN**				
1.2.1	Apertura de huecos	180	25/10/2021	23/04/2022	Informe de avance
1.2.2	Suministro e instalación de postes secundarios BT	180	25/10/2021	23/04/2022	Informe de avance
1.2.3	Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT	120	24/12/2021	23/04/2022	Informe de avance
1.2.4	Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT	180	23/01/2022	22/07/2022	Informe de avance
1.2.5	Instalación de puestas a tierra BT	30	22/06/2022	22/07/2022	Informe de avance
1.3	**CENTROS DE TRANSFORMACIÓN**				
1.3.1	Suministro e instalación de transformadores	120	24/03/2022	22/07/2022	Informe de avance
1.3.2	Suministro e instalación de protecciones	120	24/03/2022	22/07/2022	Informe de avance
1.3.3	Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra transformadores	120	24/03/2022	22/07/2022	Informe de avance
1.4	**MEDIDA**				
1.4.1	Suministro e instalación de medidores	120	24/03/2022	22/07/2022	Informe de avance
1.4.2	Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas	120	24/03/2022	22/07/2022	Informe de avance
1.5	**PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO**				
1.5.1	Inspectoría RETIE	296	22/07/2022	14/05/2023	Informe de avance
1.5.2	Acta de recibo de obras	90	14/05/2023	12/08/2023	Actas

1.5.3	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	150	24/03/2022	21/08/2022	Fotografías de vallas
1.5.4	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	420	12/08/2023	4/10/2024	Actas
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración					
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	30	5/10/2024	3/11/2024	Actas
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	90	4/11/2024	1/02/2025	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato	30	2/02/2025	3/03/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	1	3/03/2025	4/03/2025	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos

Atentamente,

Jairo Fernando Ramírez T.
Dirección de Energía Eléctrica
Ministerio de Minas y Energía

Revisó: Juan Camilo Puerto Rodríguez. JCPR

Anexo 1. Solicitud de Reinicio y Prórroga Electrocaquetá
Anexo 2. Aval de Interventoría a solicitud de Electrocaquetá
Anexo 3. Solicitud aprovechamiento Forestal
Anexo 4. Respuesta CORMACARENA
Anexo 5. Soportes problemática transporte
Anexo 6. Informe Interventoría abril 2024
Anexo 7. Informe Fiducia Abril-2024

Enlace Anexos:
https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/r/sites/DireccindeEnergaElctrica-DEE_Supervision/Shared%20Documents/DEE_Supervision/Direccion_Energia/1%20-%20Fondos%20de%20Inversi%C3%B3n/2.%20FAER/3.%20CONTRATACI%C3%93N/2020_GGC_551_ELECTROCAQUET%C3%81/2.%20Contractual/2.%20Contrato/Otros%C3%AD%205?csf=1&web=1&e=QmbQnb

Ministerio de Minas y Energía
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (60) +1 220 0300
Línea Gratuita: 01 8000 910 180